



R. ELBA MALDONADO DE MAGALLAN  
FEDATARIO  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
VÁLIDO PARA USO INSTITUCIONAL

28 DIC 2015

El presente documento  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de diciembre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-041421-001 que contiene el Formato N° 04-OSCE, aprobado mediante Resolución N° 418-2013-OSCE/PRE, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística efectúa la solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité Especial que se encargará de la conducción, organización y desarrollo del proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y disponibilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 27° de su Reglamento, establecen que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, en tal sentido, mediante la Nota Informativa N° 550-AIP-ULOG/OEA-HNHU, el Jefe del Área de Información y Programación de Logística, remite el Informe N° 201-AIP-ULOG-2015, con el que hace de conocimiento que se ha efectuado el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, determinando el valor referencial por la suma ascendente a S/. 1 478 250,00 (Un Millón Cuatrocientos Setentaiocho Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles), por lo que corresponde convocar a un proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área usuaria; informando asimismo que el referido proceso ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital mediante Resolución Administrativa N° 167-2015-HNHU-OA de fecha 17 de diciembre de 2015, con el numeral de referencia 103;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 993-2015-OPE/HNHU de fecha 1 de diciembre de 2015 y la Nota Informativa N° 531-2015-OPE-UP-HNHU de fecha 27 de noviembre de 2015, otorga la disponibilidad presupuestal con previsión presupuestal año 2016 para que se lleve a cabo el proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, cuyo monto total del proceso asciende a la suma total de S/. 1 478 250,00 (Un Millón Cuatrocientos Setentaiocho Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), el cual será financiado a través de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante el Formato N° 02-OSCE, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, en cumplimiento al artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprueba el expediente de contratación de la Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, cuyo monto total del proceso asciende a la suma total de S/. 1 478 250,00 (Un Millón Cuatrocientos Setentaiocho Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles), el mismo que cuenta con previsión presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en ese contexto, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF establecen que están a cargo de las contrataciones, el Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y los Comités Especiales, Comités Permanentes y Comités Especiales Ad Hoc, que han sido designados conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalar las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, por su parte el primer párrafo del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos de quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 366-2015-HNHU/DG, de fecha 7 de agosto de 2015, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanentes, así como de modificar la composición de los mismos;

Que, a fin de proseguir con los actos preparatorios, para que se realice el proceso de selección de la Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, corresponde designar a los miembros del Comité Especial, verificando que las personas propuestas no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembros, conforma a los artículos 27° y 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Logística mediante el Formato N° 04-OSCE de fecha 17 de diciembre de 2015, solicita la conformación del Comité Especial para que se encargue de la conducción, organización y desarrollo del proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Estando a lo informado por la jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en el Formato N° 04-OSCE, a lo señalado en el Memorando N° 1415-2015-HNHU-OA de la Oficina de Administración y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 737-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

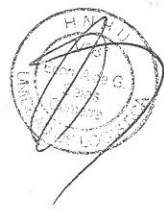
Lima, 29 de diciembre de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Comité Especial que se encargará de la conducción, organización y desarrollo del proceso de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Combustible Diesel para Calderos del HNHU (Petróleo Diesel B5 S 50)", solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES		
PRESIDENTE	DNI	SERVICIO
Bach. Ing. Elect. Adelmo OCHOA NOLASCO	06210189	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
MIEMBRO		
Sra. Claudia Analí PINAZZO VALLEJOS	44951742	Unidad de Logística – Procesos
MIEMBRO		
Lic. Educ. Teófilo BENITES NAVARRO	09807639	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
SUPLENTES		
PRESIDENTE	DNI	SERVICIO
Ing. Civil Fernando SÁNCHEZ CUZCANO	09241659	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
MIEMBRO		
C.P.C. José Roberto CAPCHA CARDENAS	41901234	Unidad de Logística – Procesos
MIEMBRO		
Tec. Fausto Maximiliano CHUCHON QUISPE	07107296	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unzué

Dr. Fernando Arturo Dejo González  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
CMP: 017915 RNE: 44799



FADB/OACH

Distribución:

c.c. Órgano de Control Institucional  
Of. Plancamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Interesados  
Archivo